

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **diez horas** con cinco minutos del día **11 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se reúnen los integrantes de la Comisión Especial de Precampañas, con la finalidad de celebrar la presente sesión, a la que fueron debidamente convocados.

En el desahogo del primer punto del orden del día, en uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial**, declara que, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12, fracción II y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las diez horas y cinco minutos del día lunes once de septiembre del dos mil veintitrés, se da inicio la sesión programada, por lo cual solicita al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, realizar el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico manifiesta que fundamento en el artículo **14**, fracción IV del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, y en cumplimiento del **primer punto** del orden del día, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión:

Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina,
Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;
Maestro Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;

Asimismo, se hace constar la asistencia del **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Presidente de Comisión**, del propio Secretario Técnico, **así como de** personal de la Unidad de Apoyo a la Presidencia y de la oficina del Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral.

En consecuencia, el **Secretario Técnico** señala que, con fundamento en el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en Calle 21 # 418 x 22 y 22A **Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288**, Mérida, Yucatán, México.

cumplimiento del **segundo punto** del orden del día, certifica que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión en virtud de encontrarse presentes los integrantes de la Comisión.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifiesta que de acuerdo con el **tercer punto** del orden del día y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, al contarse con quórum legal, se declara debidamente instalada la sesión, por lo cual solicita al Secretario Técnico de la misma proceda con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Danny Israel Och Góngora, Secretario Técnico de la Comisión**, procede a dar lectura del orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRARSE LA SESIÓN;
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023.
5. APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LOS PLAZOS DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
6. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA;
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Cumplido este punto, en uso de la voz, el **Presidente** solicita al **Secretario Técnico** dar lectura al **punto número cuatro** del orden del día, que es la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Especial de Precampañas, de fecha 26 de enero de 2023”, por lo que, con fundamento al artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, solicita la dispensa de lectura del acta en comento, al haber sido circulada en tiempo y forma por vía correo electrónico a los integrantes del Colegiado.

En relación a este punto, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, refiere que la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera electoral e integrante de la misma**, realizó observaciones al proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Especial de Precampañas, de fecha 26 de enero de 2023, las cuales fueron debidamente plasmadas en dicho proyecto de acta, por lo que procedió a consultar si alguien más desea tomar la palabra.

Al no haber intervenciones, el **Presidente de la Comisión** solicitó al **Secretario Técnico** someta a votación la aprobación del proyecto de acta de la Sesión de fecha 26 de enero de 2023 de la Comisión Especial de Precampañas, por lo que, fundamento en el artículo 7 inciso G, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Instituto antes mencionado, se procede a recabar la votación de los integrantes con derecho a voz y voto, aprobándose por unanimidad de votos.

Agotado el punto, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, solicita al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, continuar con **punto cinco** del orden del día, siendo este, informa el Secretario de la Comisión, la aprobación, en su caso, del *"Dictamen del plazo de Precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024, de la Comisión Especial de Precampañas"*.

En el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, procedió a ofrecer una exposición de motivos sobre este tema, señalando que existen dos acuerdos del Instituto Nacional Electoral, el primero, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión de los periodos de precampañas y obtención de apoyo de la ciudadanía y el segundo, correspondiente al Calendario de Coordinación, donde se establecen plazos aplicables a todos los OPLES, y que, por tanto ya están dictaminados; no obstante lo cual, corresponde a la Comisión revisar estas fechas, a fin de constatar que estén de acuerdo a la planeación del Instituto y que no superen los plazos de las dos terceras partes de las campañas que ya van a la par con la coordinación.

Asimismo, el Presidente de la Comisión hace notar que el dictamen que se presenta, si bien cumple y atiende lo que ha resuelto el INE, a su vez puntualiza los términos de las precampañas, a saber, para la Gubernatura son 90 días, mientras que para las diputaciones y las regidurías 40 días, de tal manera que quedan delimitados los términos de las precampañas, así como de actividades vinculadas con ellas como las del Artículo 202 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán, y permitirá determinar otros plazos vinculados con precampañas que en su momento se determinaran, conforme se vaya avanzando y de acuerdo con el Calendario General del Proceso Electoral que hasta el momento no se ha aprobado, siendo importante que primero se apruebe esta parte que corresponde a la etapa de las precampañas, conforme las facultades y obligaciones de la Comisión para dictaminar los plazos de este proceso.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, preguntó a los integrantes si alguien quisiera hacer el uso de la voz. Al no haber ninguna

intervención, solicita al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas** que someta a votación la aprobación del presente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el **Licenciado Danny Israel Och Góngora, Secretario Técnico de la Comisión**, con fundamento en el artículo 7 inciso G, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Instituto antes mencionado, procede a tomar la votación de los y la Consejera integrante de la Comisión con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del Dictamen de los Plazos de Precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, en uso de la voz el **Presidente de la Comisión solicita al Secretario Técnico** que continúe con el siguiente punto de la orden del día, informándose que este es el punto siete, correspondiente a la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día". En razón de ello, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, declara que en cumplimiento del **punto siete** del orden del día y con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las diez horas con quince minutos del día once de septiembre del año dos mil veintitrés, da por clausurada la sesión de la **Comisión Especial de Precampañas** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la valiosa presencia de los miembros e invitados de la Comisión"



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA,
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA,
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN